Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, bue de setiembre de 1980.Visto al presente expediente Nº 285.501/80

del registro de la Subsecretaría de Administración, por el
que se solicita autorización para abonar a la Caja Nacio
nal de Ahorro y Seguro la suma de \$ 9.500.400.- correspon
diente a la liquidación obrante a fs. l por el seguro de
incendio del edificio sito en la calle Paraná Nº 380 de
esta Capital por el período comprendido entre el 11 de ju
lio de 1980 y el 11 de julio de 1985 y teniendo en cuenta
lo establecido en la Acordada Nº 17/79,
SE RESUELVE

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ción a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma total de PESOS: NUEVE MILLONES QUINTENTOS MIL CUATRO CIENTOS (\$ 9.500.400.-), por el seguro de referencia.-
- 2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Se guros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presu puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-
- 3º) Registrese y devuélvanse a la citada Subsecretaria, a sus efectos.-

j.c.d.